DICTAMEN UOC Nº 04/2022
REF.: OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES
DESCRIPCIÓN: ADQUISION DE CUBIERTAS
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
ID Nº 415539
FECHA: 02 DE JUNIO DE 2022

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "…Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

  1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
  2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
  3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

a) Que, de conformidad a las normativas legales establecidas por la DNCP para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

Opción 3 En realacion a esta opcion Precios adjudicados por la **PROPIA CONVOCANTE, O POR OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES O MUNICIPALIDADES**, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

Cuadro de opcion 3

Bien y/o Servicios		
Ítem	**Fuente del precio ID Nª**	**Institución**
1	Contrato 08/2020	Municipalidad de Salto del Guaira
2	Contrato 20/2022	Municipalidad de Capiatá
3	Contrato 16/2021	Gobernación de Caazapá

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ Capital del Poyvi Unidad Operativa de Contrataciones

Opción 4 En realacion a esta opcion **PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES**, requeridos a través nota de la Unidad operativa de contratación

Cuadro de opcion 4

Bien y/o Servicios		
Ítem	**empresa**	**RUC N°**
1	Gomería "Pablito"	4911340-2

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Adjunto Planilla de detalle y comparación de precios de ítem

Obtencion de precios referenciales					Gomeria "Pablito"	Contrato 08/2020 Municpalidad de Salto del Guaira		Contrato 20/2022 Municipaldad de Capiata		Contrato 16/2021 Gobernación de Caazapa		Promedio (- / +)	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total	Item	Precio Total	Item	Precio Total	Item	Precio Total	Total	Promedio
1	25172503-002	Cubierta para Tumba Doble eje 10,00-20 Liso 16 telas	Unidad	1	1.800.000	8	2.353.440	1	2.900.000	5	2.146.000	9.199.440	2.299.860
2	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora 14,00-24 16 telas	Unidad	1	5.300.000	12	5.672.400	19	5.580.000	8	5.080.000	21.632.400	5.408.100

El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y 4; realizando las siguientes fórmulas: total/4; P1+P2+P3+P4= total/ 4

ADJUNTO EL DESGLOSE DE PRECIOS EN BASE A LAS ADJUDICACIONES REALIZADA POR LA CONVOCANTE Y TENIENDO EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS ADJUDICACIONES LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD, en vista la disponibilidad presupuestaria y financiera de la institución opta por las opciones del análisis y obtención del precio referencial.
La opción dos en su cuadro detalla los precios del mercado en el sector privado y el mismo se ajusta a la disponibilidad de presupuestaria y financiera de la Municipalidad de Carapeguá.
De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

1) **A la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.**
2) El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
3) El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ
Capital del Poyvi
Unidad Operativa de Contrataciones

Walter Arias
Encargado UOC